



Resolución Directoral N° 417 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 30 NOV. 2018

VISTOS: 30 NOV. 2018

El Informe N° 190-2018-MINAGRI-PSI-OAF-ST y el Informe N° 317-2018-MINAGRI-PSI-OAF; y,

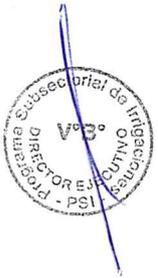
CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en concordancia con la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el 14 de setiembre de 2014, entró en vigencia el Régimen Disciplinario y el Procedimiento Sancionador regulado en las citadas normas;

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil establece que "(...) Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces";

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que "Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 567-MINAGRI-PSI del 28 de diciembre del 2017, se designó a la abogada Dana Victoria Girón Rioja como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, iniciando funciones en la misma fecha;



Que, mediante el Informe N° 317-2018-MINAGRI-PSI-OAF, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas señala que la abogada Dana Victoria Girón Rioja hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 04 al 20 de diciembre del 2018, motivo por el cual propone la designación de la abogada Lourdes Marina Campos Montes como Secretaria Técnica Suplente, en adición a sus funciones de Analista Legal de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario designar a la Secretaría Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PSI;

Con las visaciones de la Secretaria Técnica Titular de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 004-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; y la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la abogada LOURDES MARINA CAMPOS MONTES, como Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PSI, en adición a sus funciones de Analista Legal de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 04 y el 20 de diciembre del 2018.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a la servidora mencionada; así como a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Secretaria Técnica Titular de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO